



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Recabi original y anexos.

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6676

Asunto: ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.

*Oliver Sergio Ugalde López
Representante legal de la empresa
Productos Roche S.A. de C.V.*

30-12-2021

YELITZA NIEVES PÉREZ RODRÍGUEZ

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.**

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de





Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-4/2021, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y





demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384315 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.
- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
6C.4.2 DSGA/BCH



PROCEDIMIENTO NO. AA-02147B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 2184315
PROVEEDOR: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSS		ISSSTE		SEMAJ		SPSS-CENESB (INSABI)		INSABI		OJOPRES		CCSNAE (RADIO 3 - RESABI)		Precio Unitario
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
010.000.015.06	TOCIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE F CADA FRASCO CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	13.22	33,290	12,74	31.03	4.33	1.08	24	67	0	0	0	204	0	0	24	602	342.50
010.000.016.00	TOCIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE F CADA FRASCO CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	13.58	33,980	12.36	18.432	4.398	12.296	47	800	0	0	0	216	0	0	229	0.68	1,332.36
010.000.016.00	TOCIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE F CADA FRASCO CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	990	2,472	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1997	0	0	222	166	402.437
010.000.0224.00	INJECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE 300 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	4.43	10.532	4.46	33.70	1.300	3.220	0	0	0	0	1.009	2.707	0	0	318	796	47,060.00
010.000.0303.00	INJECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE 300 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	293	736	84	209	0	0	0	0	0	0	87	216	0	0	122	307	36,907.24
010.000.0390.00	INJECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE 300 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	3.66	7.910	0	0	0	0	0	0	0	0	2.896	7.225	0	0	270	875	5,081.15
010.000.0547.00	TOCIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	320	798	6	0	0	0	0	0	0	0	65	162	0	0	253	636	16,632.00
010.000.0703.00	INJECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE 300 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	226	536	0	0	48	72	0	0	0	0	48	115	0	0	132	327	81,981.00
010.000.0799.00	INJECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE 300 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	190	470	0	0	124	308	0	0	0	0	11	271	0	0	156	139	28,200.00
010.000.0800.00	INJECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE 300 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	494	1,223	202	505	90	224	0	0	0	0	74	182	0	0	128	302	56,400.00
010.000.0801.00	INJECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE 300 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	361	1,296	35	786	112	280	0	0	0	0	26	63	0	0	108	266	98,700.00
010.000.0802.00	INJECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE 300 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	665	1,665	442	1,104	124	298	0	0	0	0	53	120	0	0	146	112	141,000.00
010.000.0804.00	INJECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE 300 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	78	183	6	13	24	60	0	0	0	0	0	0	0	0	48	120	63,713.48
010.000.0807.00	ALECTINB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE 150 MG EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ML	368	433	5	120	16	40	0	0	0	0	14	3	0	0	87	210	91,800.80
Total		602,779,847.74	1,501,667,484.50	221,009,478.42	582,079,849.26	122,394,877.86	303,340,370.90	166,431.20	416,078.00	0.00	0.00	171,056,116.68	425,624,807.96	0.00	0.00	884,133,048.58	218,006,779.38	

Nota 1: La desagregación de la demanda presentada en la sección "INSABI" se encuentra en el Anexo 1.2
Nota 2: La desagregación de la demanda presentada en la sección "CCSNAE" se encuentra en el Anexo 1.1

SALUD INSABI

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.

[illegible]

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.

Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-202
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-202
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-202
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-202
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V

[illegible]

Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj.

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021

EXPEDIENTE: 2384315

PROVEEDOR: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.

FECHA: 30 de diciembre de 2021

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.4513.00	TOCILIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 80 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 4 ML.	82	204	82	204	0	0	1,342.50
010.000.4516.00	TOCILIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 200 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	848	2,116	848	2,116	0	0	3,355.28
010.000.6018.00	TRASTUZUMAB EMANSINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: TRASTUZUMAB EMANSINA 160 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CON 160 MG (20 MG/ML).	768	1,917	768	1,917	0	0	40,242.57
010.000.6024.00	PERTUZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 14 ML.	1,109	2,767	1,109	2,767	0	0	47,060.00
010.000.6037.00	OBINUTUZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: OBINUTUZUMAB 1000 MG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 40 ML (1000 MG/40 ML).	87	216	87	216	0	0	36,907.24
010.000.6046.00	TRASTUZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TRASTUZUMAB 600 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML (600 MG/5 ML)	2,896	7,235	2,896	7,235	0	0	21,011.15
010.000.6047.00	TOCILIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: TOCILIZUMAB 162 MG ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.9 ML CADA UNA.	65	162	65	162	0	0	18,632.00
010.000.6193.00	ATEZOLIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ATEZOLIZUMAB 1200 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 1200 MG EN 20 ML (1200 MG/20 ML)	48	115	48	115	0	0	81,981.00
010.000.6199.00	EMICIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 30 MG CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON 1 ML	11	27	11	27	0	0	28,200.00
010.000.6200.00	EMICIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 60 MG CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON 0.4 ML	74	182	74	182	0	0	56,400.00
010.000.6201.00	EMICIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 105 MG CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON 0.7 ML	26	65	26	65	0	0	98,700.00

ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.

FECHA: 30 de diciembre de 2021

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.6202.00	EMICIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 150 MG CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON 1 ML	53	129	53	129	0	0	141,000.00
010.000.6227.00	ALECTINIB, CÁPSULA, CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ALECTINIB 161.33 MG EQUIVALENTE A 150 MG DE ALECTINIB CAJA COLECTIVA CON 4 CAJAS CON 56 CÁPSULAS DE 150 MG	14	31	14	31	0	0	91,180.80
Total		171,056,115.68	425,624,807.06	171,056,115.68	425,624,807.06	0.00	0.00	0.00

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD. 2021.5959



CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DE 2021

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E

YELITZA NIEVES PEREZ RODRIGUEZ, en mi carácter de representante legal de la empresa PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V. manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que en el presente procedimiento No. INSABI.IVD. 2021.5959 para la CONTRATACION CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)" se ofertan los siguientes beneficios adicionales:

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE 12 DÍGITOS	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CONSIDERACIONES, BENEFICIOS ADICIONALES
50	010.000.4513.00	TOCILIZUMAB	TOCILIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 80 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 4 ML.	ROACTEMRA	No aplica
51	010.000.4516.00	TOCILIZUMAB	TOCILIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 200 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	ROACTEMRA	No aplica

Productos Roche
S.A. de C.V.

Cerrada de Bezares No. 9
Col. Lomas de Bezares
11910, Ciudad de México

Tel. 52-58-50-00

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD. 2021.5959

Roche

71	010.000.5360.00	METOXI- POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA.	METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA 0.050 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 ML.	MIRCERA	Se otorga un descuento comercial del 13.5% (Trece punto cinco porciento), el cual aplica en nota de crédito o bonificación en piezas dependiendo la necesidad institucional.
72	010.000.5361.00	METOXI- POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA.	METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA 0.075 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 ML.	MIRCERA	Se otorga un descuento comercial del 13.5% (Trece punto cinco porciento), el cual aplica en nota de crédito o bonificación en piezas dependiendo la necesidad institucional.
150	010.000.6018.00	TRASTUZUMAB EMTANSINA.	TRASTUZUMAB EMTANSINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: TRASTUZUMAB EMTANSINA 160 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CON 160 MG (20 MG/ML).	KADCYLA	Se otorga un descuento comercial del 1.5% (uno punto cinco porciento), el cual aplica en nota de crédito o bonificación en piezas dependiendo la necesidad institucional.

Productos Roche

Cerrada de Bezares No. 9

Tel. 52-58-50-00

S.A. de C.V.

Col. Lomas de Bezares

11910, Ciudad de México

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD. 2021.5959



154	010.000.6024.00	PERTUZUMAB	PERTUZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 14 ML.	PERJETA	Se otorga un descuento comercial del 19.6% (diecinueve punto seis por ciento), el cual aplica en nota de crédito o bonificación en piezas dependiendo la necesidad institucional. El referido descuento equivale a una entrega de 2 viales adicionales de pertuzumab +1 un vial traztuzumab SC clave 010.000.6046.00 por cada 10 viales adquiridos de pertuzumab.
157	010.000.6037.00	OBINUTUZUMAB	OBINUTUZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: OBINUTUZUMAB 1000 MG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 40 ML (1000 MG/40 ML).	GAZYVA	Se otorga un descuento comercial del 1.0% (uno punto cero por ciento), el cual aplica en nota de crédito o bonificación en piezas dependiendo la necesidad institucional.
159	010.000.6046.00	TRASTUZUMAB.	TRASTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TRASTUZUMAB 600 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML (600 MG/5 ML)	HERCEPTIN SC 600	Se otorga un descuento comercial del 3.0% (tres punto cero por ciento), el cual aplica en nota de crédito o bonificación en piezas dependiendo la necesidad institucional.
160	010.000.6047.00	TOCILIZUMAB	TOCILIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: TOCILIZUMAB 162 MG ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.9 ML CADA UNA.	ROACTEMRA SC	No aplica

Productos Roche

Cerrada de Bezares No. 9

Tel. 52-58-50-00

S.A. de C.V.

Col. Lomas de Bezares

11910, Ciudad de México

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD. 2021.5959



223	010.000.6193.00	ATEZOLIZUMAB	ATEZOLIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ATEZOLIZUMAB 1200 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 1200 MG EN 20 ML (1200 MG/20 ML)	TECENTRIQ	Se otorga un descuento comercial del 13.0% (trece punto cero porciento), el cual aplica en nota de crédito o bonificación en piezas dependiendo la necesidad institucional.
225	010.000.6199.00	EMICIZUMAB	EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 30 MG CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON 1 ML	HEMLIBRA	Se otorga un descuento comercial del 11.0% (once punto cero porciento), el cual aplica en nota de crédito o bonificación en piezas dependiendo la necesidad institucional.
226	010.000.6200.00	EMICIZUMAB	EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 60 MG CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON 0.4 ML	HEMLIBRA	Se otorga un descuento comercial del 5.0% (cinco punto cero porciento), el cual aplica en nota de crédito o bonificación en piezas dependiendo la necesidad institucional.
227	010.000.6201.00	EMICIZUMAB	EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 105 MG CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON 0.7 ML	HEMLIBRA	Se otorga un descuento comercial del 9.0% (nueve punto cero porciento), el cual aplica en nota de crédito o bonificación en piezas dependiendo la necesidad institucional.

Productos Roche

S.A. de C.V.

Cerrada de Bezares No. 9

Col. Lomas de Bezares

11910, Ciudad de México

Tel. 52-58-50-00

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD. 2021.5959



228	010.000.6202.00	EMICIZUMAB	EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 150 MG CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON 1 ML	HEMLIBRA	Se otorga un descuento comercial del 6.0% (seis punto cero porciento), el cual aplica en nota de crédito o bonificación en piezas dependiendo la necesidad institucional.
230	010.000.6204.00	OCRELIZUMAB	OCRELIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: OCRELIZUMAB 300 MG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	OCREVUS	No aplica
240	010.000.6227.00	ALECTINIB	ALECTINIB, CÁPSULA, CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ALECTINIB 161.33 MG EQUIVALENTE A 150 MG DE ALECTINIB. CAJA COLECTIVA CON 4 CAJAS CON 56 CÁPSULAS DE 150 MG	ALECENSA	Se otorga un descuento comercial del 15.0% (quince punto cero porciento), el cual aplica en nota de crédito o bonificación en piezas dependiendo la necesidad institucional.

Nota: Otorgamos 1% de descuento financiero por pago en término a través de una nota de crédito. (este beneficio aplica para todas las claves en las que estamos participando)

Lo anterior para dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE


YELITZA NIEVES PEREZ RODRIGUEZ
Representante Legal
PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.

Productos Roche
S.A. de C.V.

Cerrada de Bezares No. 9
Col. Lomas de Bezares
11910, Ciudad de México

Tel. 52-58-50-00

